



v/s

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Directoral Regional
Nº. 0162-2013-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, **09 DIC 2013**

VISTO:

El Oficio N° 334-2013-GRA/GG-OSRVH-D, de la Unidad Operativa 401269 Región Ayacucho Oficina SubRegional de Vilcashuaman, para la designación de los responsables para el manejo de Fondos, correspondiente al Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar al Ing. PACHECO HUAMANRIMACHI, Pío Máximo y al Econ. BAUTISTA CHAVEZ, Marino, como nuevos responsables titulares de la Cuenta Bancaria de Reversión de la Unidad Operativa 401269 Región Ayacucho Oficina SubRegional de Vilcashuaman, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación de registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Directoral Regional No 0047-2012-GRA/GG-ORADM.

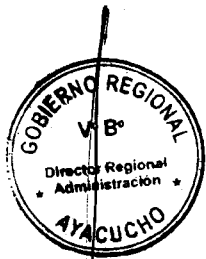
De acuerdo a la Estructura Organizacional de la mencionada Unidad Operativa, el Ing. PACHECO HUAMANRIMACHI, Pío Máximo, quien se desempeña en el cargo de Director de Programa Sectorial I hará las veces de Administrador.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar, a partir de la fecha al Ing. PACHECO HUAMANRIMACHI, Pío Máximo, Director de Programa Sectorial I en reemplazo del Ing. CORDOVA QUISPE, Maximiliano Pablo y al Econ. BAUTISTA CHAVEZ, Marino, Tesorero; en reemplazo del señor MARTINEZ NAJARRO, Youván, como responsables titulares de la Cuenta Bancaria de la Unidad Operativa 401269 Región Ayacucho Oficina SubRegional de Vilcashuaman.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la antes mencionada Unidad Operativa vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:



OFICINA SUBREGIONAL DE VILCASHUAMAN

1. De los Titulares.

Apellidos y Nombres	Cargo
a. Ing. PACHECO HUAMANRIMACHI, Pío Máximo	Director de Programa Sectorial I
b. Econ. BAUTISTA CHAVEZ, Marino	Tesorero

ARTICULO TERCERO.- Transcribir, el presente Acto Resolutivo a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

CPCC. OMAR FLORES YAROS
Director Regional de Administración

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ DOMERO
SECRETARIO GENERAL